



CERTIFICACION

El Suscrito secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil diez y ocho, tomo 63, folio 92 al 93, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA N° 15, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón Consistorial siendo la una y quince de la tarde del día jueves nueve de agosto del año dos mil diez y ocho; presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, además la asistencia del Comisionado Municipal German Antonio Vásquez y el señor Ramon Antonio López miembro de la comisión ciudadana de Transparencia, ante el secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.- **PRIMERO...SEGUNDO:** El señor Alcalde Municipal dio la bienvenida a la licenciada Adalinda Mejía supervisora Especialista del ERSAPS quien hace entrega a cada miembro corporativo copia de los reglamentos internos de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento "COMAS" y la Unidad de supervisión y control Local "USCL", se le dio lectura integra a ambos documentos con las observaciones siguientes: En el reglamento de la Unidad de supervisión y control Local "USCL" deberá omitirse el inciso "K" del artículo N° siete "7", en el capítulo segundo y en el capítulo quinto que habla del manejo de los fondos deberá omitirse los artículos quince (15), diez y seis (16), diez y siete (17) de este capítulo, en consecuencia y luego de una amplia discusión sobre el tema La Honorable Corporación acuerda; 1) Aprobar el Reglamento de la unidad de supervisión y control Local "USCL" con las omisiones descritas anteriormente; 2) Aprobar el Reglamento Interno de la comisión Municipal de Agua Potable y saneamiento "COMAS", de ambos documentos queda un ejemplar para constancia en el expediente de esta acta.- Asi quedo aprobado por unanimidad de votos de sus regidores.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **DECIMO:** No habiendo más que tratar se levantó la Sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal.- Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, además la asistencia del Comisionado Municipal German Antonio Vásquez y el señor Ramon Antonio López miembro de la comisión ciudadana de Transparencia. Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL.**- Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los diez días del mes de agosto del año dos mil diez y ocho.



ALCALDÍA MUNICIPAL
San Marcos de Colón, Choluteca
Telefax. 2788-3363



CERTIFICACION

El Suscrito secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil diez y ocho, tomo 63, folio 93 al 94, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA N° 15, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón Consistorial siendo la una y quince de la tarde del día jueves nueve de agosto del año dos mil diez y ocho; presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, además la asistencia del Comisionado Municipal German Antonio Vásquez y el señor Ramon Antonio López miembro de la comisión ciudadana de Transparencia, ante el secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.- **PRIMERO...TERCERO:** En esta fecha La Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colon, con las facultades expresadas en la ley, **CONSIDERANDO:** Que la suspencion del invierno de primera ha provocado en la zona la perdida de los cultivos de granos básicos; **CONSIDERANDO:** Que los granos básicos como maíz, frijol y maicillo representan los principales alimentos en la dieta de las familias del municipio; **CONSIDERANDO:** Que es deber de esta Corporación pronunciarse ante eventos de esta naturaleza que atentan contra el bienestar y la vida de los habitantes mas desposeídos del municipio; **PORTANTO** esta Honorable Corporación acuerda declarar en estado de Emergencia Alimentaria al Municipio de San Marcos de Colon, autorizando al señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez para que a través de una encuesta se cuantifiquen las perdidas detallando manzanas, quintales y tipo de cultivo que se perdió y proceder así a buscar la forma de gestionar semillas y/o alimentos para las familias afectadas por el fenómeno de la sequía.- se instruye al Secretario del despacho para que comunique el presente acuerdo a fin de que la población e instituciones del estado conozcan del mismo.- Asi quedo aprobado por unanimidad de votos de sus regidores.- Queda Ratificado para que surta efectos de inmediato.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **DECIMO:** No habiendo más que tratar se levantó la Sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal-. Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, además la asistencia del Comisionado Municipal German Antonio Vásquez y el señor Ramon Antonio López miembro de la comisión ciudadana de Transparencia. Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES**



CERTIFICACION

El Suscrito secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil diez y ocho, tomo 63, folios del 94 al 96, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA N° 15, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón Consistorial siendo la una y quince de la tarde del día jueves nueve de agosto del año dos mil diez y ocho; presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, además la asistencia del Comisionado Municipal German Antonio Vásquez y el señor Ramon Antonio López miembro de la comisión ciudadana de Transparencia, ante el secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.- **PRIMERO...CUARTO:** En esta fecha el Secretario Municipal dio lectura a una nota firmada por Edith Gloria Castro Andrade Supervisora de Auditorías Internas Municipales del Tribunal superior de cuentas en la que hace saber que se realizó supervisión y asistencia Técnica a la Unidad de Auditoria Interna de esta Municipalidad en el periodo comprendido del nueve de junio del año dos mil diez y siete al tres de agosto del año dos mil diez y ocho centrándose dicha supervisión en la organización funcionamiento y actividades ejecutadas por la unidad de Auditoria que cubre la estructura, perfil, competencia, desempeño, cumplimiento del plan operativo anual, papeles de trabajo y los informes de Auditoria, como resultado de la supervisión agrega la conclusión es que la unidad de Auditoria de San Marcos de Colon cumple con el perfil, funciones, responsabilidades y atribuciones que le competen, así mismo pone en práctica y aplica los conocimientos dados en la asistencia técnica conforme a la normativa legal del Tribunal superior de cuentas, así como la normativa que rige a la Municipalidad, adjunta además el respectivo informe de la supervisión el cual consta de catorce (14) paginas con membrete del Tribunal Superior de Cuentas en el pie de página, firmadas y selladas todas las paginas por Edith Gloria Castro Andrade, en dicho informe se da a conocer que la unidad de Auditoria Interna cumplió con la ejecución de trece (13) de las diez y seis (16) recomendaciones dadas en la supervisión anterior, se detalla además las actividades realizadas durante la presente supervisión y en detalle se describen diez y siete nuevas recomendaciones de las cuales ocho (8) son dirigidas al señor Alcalde Municipal y nueve (9) son dirigidas al Auditor Interno Municipal; Luego de haber discutido ampliamente la nota y el informe relacionados en este punto de acta La Honorable Corporación lo tiene por recibido e instruye al secretario del despacho para que archive dichos documentos en el expediente de esta acta.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **DECIMO:** No habiendo más que tratar se levantó la Sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal.- Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, además la asistencia del Comisionado Municipal German Antonio Vásquez y el señor Ramon Antonio López miembro



CERTIFICACION

El Suscrito secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil diez y ocho, tomo 63, folio 96, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA N° 15, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón Consistorial siendo la una y quince de la tarde del día jueves nueve de agosto del año dos mil diez y ocho; presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, además la asistencia del Comisionado Municipal German Antonio Vásquez y el señor Ramon Antonio López miembro de la comisión ciudadana de Transparencia, ante el secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.- **PRIMERO...QUINTO:** En esta fecha el Auditor Interno Municipal Carlos Modesto Quiroz presenta ante la Honorable Corporación Municipal el informe mensual de las actividades realizadas en esa unidad de Auditoria Interna, informe que presenta a través del oficio N° 80-2018 UAIM-SMC correspondiente al mes de Junio del dos mil diez y ocho que describe las actividades realizadas siguientes; se realizó la verificación del cumplimiento de los acuerdos corporativos, se reformulo el Plan Operativo Anual del año dos mil diez y ocho para su aprobación; se elaboró el Plan Operativo Anual del año dos mil diez y nueve, se trabajó en el proceso de control Interno del rubro obras publicas y proyectos; se elaboró el informe mensual de actividades del mes de mayo del año dos mil diez y ocho, se preparó documentación para la supervisión, se envió oficios; oído y suficientemente discutido el informe relacionado La Honorable Corporación acuerda tenerlo por recibido e instruye al Secretario del despacho para que archive la documentación presentada para el expediente de esta acta.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **DECIMO:** No habiendo más que tratar se levantó la Sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal.- Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, además la asistencia del Comisionado Municipal German Antonio Vásquez y el señor Ramon Antonio López miembro de la comisión ciudadana de Transparencia. Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL.**- Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diez y ocho.

Carlos Francisco Molina Lemus
Secretario Municipal



Recibido por



CERTIFICACION

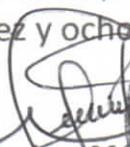
El Suscrito secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil diez y ocho, tomo 63, folios del 96 al 97, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA N° 15, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón Consistorial siendo la una y quince de la tarde del día jueves nueve de agosto del año dos mil diez y ocho; presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, además la asistencia del Comisionado Municipal German Antonio Vásquez y el señor Ramon Antonio López miembro de la comisión ciudadana de Transparencia, ante el secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.- **PRIMERO...SEXTO:** En esta fecha La Honorable Corporación Municipal acuerda instruir al secretario del despacho para que realice una enmienda al dominio pleno otorgado a favor de Lisandro Adán Cruz Gudiel que se describe en el acta N° 73, tomo 50, folios del 280 al 281, punto OCTAVO, numeral "24", de fecha diez y seis de septiembre del año dos mil ocho, al que se le deberá corregir el numero de identidad del titular el que se deberá leer así "0608-1986-00185.- Asi quedo aprobado por unanimidad de votos de sus regidores.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **DECIMO:** No habiendo más que tratar se levantó la Sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal.- Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, además la asistencia del Comisionado Municipal German Antonio Vásquez y el señor Ramon Antonio López miembro de la comisión ciudadana de Transparencia. Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL.**- Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento



CERTIFICACION

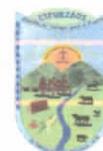
El Suscrito secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil diez y ocho, tomo 63, folios del 97 al 98, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA N° 15, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón Consistorial siendo la una y quince de la tarde del día jueves nueve de agosto del año dos mil diez y ocho; presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, además la asistencia del Comisionado Municipal German Antonio Vásquez y el señor Ramon Antonio López miembro de la comisión ciudadana de Transparencia, ante el secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.- **PRIMERO...SEPTIMO:** En esta fecha la Honorable Corporación acuerda desmembrar e individualizar para si misma por determinación de destino la fracción de terreno que de conformidad a los planos topográficos levantados en la oficina de Catastro de esta Municipalidad se describe a continuación: un lote de terreno ejidal urbano ubicado en barrio Pastora Rodríguez de esta ciudad del cual la Municipalidad es arrendataria por formar parte de los ejidos de San Marcos de Colon, este terreno se destina para área verde del Barrio Pastora Rodríguez, el predio tiene un área de trescientos cuarenta y cinco punto noventa y seis metros cuadrados (345.96 M²) con las medidas y colindancias siguientes; **NORTE:** Mide diez y siete punto cincuenta metros y colinda con carretera Panamericana; **SUR:** Mide once metros y colinda con Roberto Antonio Ordoñez; **ESTE:** Mide veinte punto noventa metros y colinda con Andrés Andino; **OESTE:** Mide veinte punto cincuenta metros y colinda con Juana Francisca Vílchez; se faculta al señor Alcalde Municipal para que proceda a formalizar La Escritura Publica correspondiente para la posterior inscripción en el Instituto de la Propiedad de Choluteca, este terreno será desmembrado del título de ejidos de San Marcos de Colon inscrito bajo asiento N° 57, tomo 34, del Registro de la Propiedad de Choluteca.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **DECIMO:** No habiendo más que tratar se levantó la Sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal.- Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, además la asistencia del Comisionado Municipal German Antonio Vásquez y el señor Ramon Antonio López miembro de la comisión ciudadana de Transparencia. Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL.**- Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diez y ocho.




Carlos Francisco Molina Lemus




ALCALDÍA MUNICIPAL
San Marcos de Colón, Choluteca
Telefax. 2788-3363



CERTIFICACION

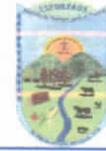
El Suscrito secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil diez y ocho, tomo 63, folios del 98 al 99, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA N° 15, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón Consistorial siendo la una y quince de la tarde del día jueves nueve de agosto del año dos mil diez y ocho; presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, además la asistencia del Comisionado Municipal German Antonio Vásquez y el señor Ramon Antonio López miembro de la comisión ciudadana de Transparencia, ante el secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.- **PRIMERO...OCTAVO:** En esta fecha el jefe del departamento de Contabilidad y Presupuesto José Luis Rodríguez y el jefe del departamento de Tesorería Elvin Alberto Reyes presentan para su discusión y aprobación el informe Rentístico de Ingresos, Egresos y Ampliaciones presupuestarias correspondiente al mes de Julio del año dos mil diez y ocho, el que se describe de la siguiente manera; **INGRESOS:** con un presupuesto aprobado de L. 30,023,396.57; una ampliación de L. 10,195,106.52; para un presupuesto definitivo de L. 40,218,503.09; lo recaudado en el periodo por L. 3,337,058.06; lo recaudado acumulado por L. 19,508,358.34; lo pendiente de recaudar por L. 20,710,144.75; **EGRESOS;** con un presupuesto aprobado de L. 30,023,396.57; una ampliación de L. 10,195,106.52; una transferencia en mas de L. 4,518,370.50; una transferencia en menos por L. 4,518,370.50; para un presupuesto definitivo de L. 40,218,503.09; lo ejecutado en el periodo por L. 3,668,016.99; lo ejecutado acumulado por L. 19,259,971.18; para un presupuesto disponible de L. 18,866,764.03; las Modificaciones al presupuesto se dieron de la siguiente manera:

Ampliaciones al Presupuesto de Ingresos del 01/07/2018 AL 31/07/2018

Nº	Fecha	Cuenta	Descripción	Valor
01	01/07/2018	11111316	Carnicerías y venta de mariscos	L. 2,000.00
02	01/07/2018	11111331	Venta de cerveza	L. 500.00
03	01/07/2018	11111415	Espectáculos públicos (circos, comedias, etc.)	L. 5,000.00
04	01/07/2018	11111421	Laboratorios médicos, dentales, oftalmológicos y otros	L. 2,500.00
05	01/07/2018	11111805	Conexiones, reconexiones de agua potable y alcantarillado sanitario	L. 1,000.00
06	01/07/2018	11111807	Rastro Público	L. 1,000.00
07	01/07/2018	11111912	Matrícula de armas de fuego	L. 500.00
08	01/07/2018	11111914	Vallas y rótulos	L. 1,000.00



ALCALDÍA MUNICIPAL
San Marcos de Colón, Choluteca
Telefax. 2788-3363



09	01/07/2018	11212102	Por servicios municipales	L. 1,000.00
10	01/07/2018	22828007	Otros Ingresos	L. 5,000.00
				L. 19,500.00

**Ampliaciones al Presupuesto de Egresos
del 01/07/2018 AL 31/07/2018**

Nº	Fecha	Cuenta	Descripción	Valor
01	01/07/2018	010811500510517	Transferencias corrientes a otras instit.cult.y soc.sin fines de lucro	L. 19,500.00
				L. 19,500.00

**Trasposos Presupuestarios Entre Cuentas de Egresos
del 01/07/2018 AL 31/07/2018**

Nº	Fecha	Cuenta	Descripción	Mas	Menos
01	01/07/2018	03091240048048120	Const. de Sist. de Energía Eléctrica, El Frijolillo, El Pedregal	L. 637,502.75	
02	01/07/2018	03091240048048122	Const. y Rep. de Sist. de Energía E. San Marcos de Colon		L. -637,502.75
03	02/07/2018	020111100110115	Complementos (vacaciones)	L. 3,600.00	
04	02/07/2018	010811200240249	Mantenimiento y reparación de equipo y maquinarias varias		L -3,600.00
05	03/07/2018	020111100110115	Complementos (vacaciones)	L. 12,150.00	
06	03/07/2018	010811300390392	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza		L. -12,150.00
07	04/07/2018	05011240047047524	Const. y Rep. de Carreteras, San Marcos de Colon	L. 430,605.61	
08	04/07/2018	05011240047047523	Const. de Caja Puente, San Francisco		L. -100,000.00
09	04/07/2018	050112500570573	Subs. a inst. cult. o soc. sin f. de lucro (Desarrollo económico)		L. -106,265.26
10	04/07/2018	06011240046046638	Construcción de Pavimento, Pastora Rodriguez		L. -224,340.35
				L. 1083,858.36	-L. 1083,858.36

Oído el informe que antecede y habiendo discutido ampliamente sobre el mismo El señor Alcalde Municipal lo somete para su aprobación ante La Honorable Corporación Municipal quienes levantando la mano en señal de aceptación por unanimidad de votos de sus regidores lo aprueban.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **DECIMO:** No habiendo más que tratar se levantó la Sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco



ALCALDÍA MUNICIPAL
San Marcos de Colón, Choluteca
Telefax. 2788-3363



Alcalde Municipal-. Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, además la asistencia del Comisionado Municipal German Antonio Vásquez y el señor Ramon Antonio López miembro de la comisión ciudadana de Transparencia. Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL.**- Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diez y ocho.


Carlos Francisco Molina Lemus
Secretario Municipal

